CONTRATO Nº 01 /2020

CD Nº 01/2020 - ID Nº 379.655

"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS POR SBE"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.**, con **RUC 80070889-0**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Boggiani N° 6212 c/ RI 5 Gral. Díaz – Tel. 595 – 21 – 608.515, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Nélida Rafaela Aponte de Fischer**, con Cédula de Identidad Nº 397.359, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **la CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **Adquisición y Renovación de Licencias de Antivirus por SBE**, que será prestado por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. Como así también, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Especificaciones Técnicas rubricadas, adjuntas al presente Contrato.

d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

e) Los datos cargados en el SICP (reporte);

f) La oferta del Proveedor;

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

h) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Nélida R. Aponte de Fischer
CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC Nº 80070889-0

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES · CONATEL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel. 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 68/2020**.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 379.655.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2020 "Adquisición y Renovación de Licencias de Antivirus por SBE"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 740/2020 de fecha 16 de abril de 2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I			
ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43231512-9992	Renovación de Licencia de Software Antivirus	Unidad	UNIDAD	350	Kaspersky	Rusia	₲ 224.000	₲ 78.400.000
2	43231512-9992	Adquisición de Licencia de Software Antivirus	Unidad	UNIDAD	150	Kaspersky	Rusia	₲ 224.000	₲ 33.600.000
								PRECIO TOTAL	₲ 112.000.000

El precio total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 112.000.000 (Guaraníes ciento doce millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070883-0

Nélida R. Aponte de Fischer.-

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES · CONATEL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

5.1. Las formas y condiciones de pago: [El pago de los bienes será efectuado en moneda Guaraníes, luego de la recepción definitiva de los bienes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud y documentaciones respectivas en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 5 del Edificio Ayfra (Presidente Franco N° 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción de conformidad de los bienes/servicio, emitida por el Administrador del Contrato.
- Formulario del Informe de Servicios Personales (FIS) o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social vigente, al mes que se presenta la factura para el pago.
- Copia del Certificado de Cumplimiento.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41d e la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes].

5.2. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: [siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = P x (IPC1 / IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes y/o servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes y/o servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070882-9

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11, Departamento de Informática.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Informática.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

La Declaración Jurada deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra).

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de *[0,5]* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

CORPORATION SEKUNA S.A.C.E.I.
RUC Nº 80070889-0

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES · CONATEL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: (595-21) 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de mayo del año 2019.

NÉLIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC Nº 80070[illegible]

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE - CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES · CONATEL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO D

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

El objeto:

El Departamento de Informática abocado a realizar mejoras de protección de los bienes, información y equipos con que cuenta la Institución, solicita la renovación de la Licencia Institucional así como la Adquisición de nuevas licencias.

SOFTWARE ANTIVIRUS- KASPERKY TOTAL SECURITY for BUSSINES		
RENOVACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO	350 licencias	
ADQUISICIÓN	150 nuevas licencias	
TOTAL DE LICENCIAS	500	
Nombre del Producto	SOFTWARE ANTIVIRUS – KASPERKY TOTAL SECURITY FOR BUSINESS	
Soporte Técnico	3 AÑOS	
Idioma	Español	
Licencia para Estaciones de Trabajo	Exigido	
Soporte Técnico en línea	Exigido	

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	Renovación y Adquisición de Licencias	Unidad	Unidad	500

Wellida R. Aponte de Fischer

CORPORATION SEKURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

2. Plan de Entregas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DONDE LOS EQUIPOS SERÁN ENTREGADOS	FECHA (S) EJECUCIÓN
1	Renovación y Adquisición de Licencias de Antivirus	500	UNIDAD	en el piso 11 Edificio Ayfra, Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas – Departamento de Informática	5 (cinco) días corridos, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o provisión realizado por la Departamento de Informática

CONSIDERACIONES PARA LA OFERTA:

- El adjudicado será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega de los bienes solicitados por la Convocante, y no podrá eludir responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones con relación a los bienes.
- La provisión de los bienes solicitados deberá ser en el Edificio Ayfra, Piso 11 en el Departamento de Informática de la Institución, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas.
- La CONATEL se reserva el derecho de someter a pruebas que considere necesarias de manera aleatoria a los bienes recibidos, para verificar la efectividad.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Informática de la CONATEL.

4. Planos o Diseños: NO APLICA.

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*A los 5 días corridos posteriores a la emisión de la Nota de Pedido por parte del Administrador del Contrato*
Nota de Pedido	*Acta de Recepción Definitiva*	*A los 30 días hábiles posteriores a la emisión de*

Nélida R. Aponte de Fischer.-
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

		la Nota de Pedido por parte del Administrador del Contrato

CORPORATION SEKIURA
S.A.C.E.I.
RUC Nº 80070883-0

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY